MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 553 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Asunción, 03 de Junio. de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS – XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU" – ID Nº 272.829,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 01, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 14 de abril de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún oferente, dejando constancia en Acta, oportunidad en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de abril de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes: **INSUSERV, COPIPRINTER de Alberto Benítez, I.G.C.SRL, BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Ma. Lourdes González, Jefa del Dpto. de Programación de Compras, el Abog. Christian Ríos, Asesor Jurídico de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Sr. Gustavo Jara, Secretario de la Sub UOC Nº 01, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 553/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2715 de fecha 24 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. Y B.S.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 553/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. N° 272.829,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO- Gs. (IVA incluido)
1	BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.	01	24.720.000
		02	9.380.000
MONTO TOTAL GENERAL A ADJUDICAR (IVA incluido)			34.100.000
SON GUARANIES: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL.			

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Treinta y Cuatro Millones Cien Mil.----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO EL LOTE: 03**, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad de la XII Región Sanitaria-Ñeembucú, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.----------

Ingeniero Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 553 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.---------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES